

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 25 de Agosto de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5487 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 423/2014 de 18 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Agosto de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de Bomba de Aspiración Portátil, destinada a Programa PADI, Centro de Salud Dr. Miguel Concha, a la Empresa MEGAMED CHILE LTDA., RUT 76.032.980-0, representada legalmente por Nelly Mireya Meyer Daza, RUN 7.648.073-7, con domicilio en Avenida San Ignacio N° 2629, San Miguel, Santiago, Teléfono: 225567030, por un monto total de **\$214.081.- IVA incluido** (Doscientos catorce mil ochenta y un pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166 de 18 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$214.081.- (Doscientos catorce mil ochenta y un pesos), para la adquisición de equipo médico (Bomba de Aspiración Portatil), destinada de Programa Padi Centro de Salud Dr. Miguel Concha;
4. Sistema de Requerimientos;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Adquisición Directa de Bomba de Aspiración Portátil, destinada a Programa PADI, Centro de Salud Dr. Miguel Concha, a la Empresa MEGAMED CHILE LTDA., RUT 76.032.980-0, representada legalmente por Nelly Mireya Meyer Daza, RUN 7.648.073-7, con domicilio en Avenida San Ignacio N° 2629, San Miguel, Santiago, Teléfono: 225567030, por un monto total de **\$214.081.- IVA incluido** (Doscientos catorce mil ochenta y un pesos).

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Xavier Mendoza Cedeño, Médico, Director de Centro de Salud Dr. Miguel Concha o quien le subroge.

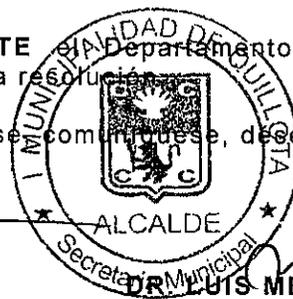
TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOPTASE** en el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese como finquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BAREOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas SALUD 4. SALUD 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-